

Solicitan no se admitan mejoras á los  
Abastos de las quatro especies del  
Partido de Pozo Estrecho, por haverse  
Arrendado á los precios de esta Ciu-  
dad, y que se les permita Abastecer  
de Tavoron por los perjuicio que  
inducian. Y entendido por esta Ciu-  
dad visto los antecedentes y del par-  
ticular, acuerda. No ha lugar á lo  
que pretenden, y desde luego se proce-  
da al Remate de dho Abasto de qua-  
tro especies el dia que el Sr. Gover-  
nador Presidente tenga abierto se-  
nalar, bajo la circunstancia de q.  
el Rematador ha de Satisfacer á los  
Encargados de la Recaudacion de dnos  
de dicha Diputacion la cantidad en q.  
hubieren Celebrado su Remate, siendo  
la primera postura la echa de los  
precios á que se venda en esta so-  
lacion lo que se haga Saver á aquel  
Secundario por medio de Edicto q.  
se fize en la Hermita de aquel Par-  
tido, y por lo Respectivo á el Tavoron  
bunquen persona q. se encargue de  
su venta, q. el Abastecedor de esta  
Ciudad segun es de su obligacion da-  
ra dha especie, y sustitira á aquel  
Secundario, en cuya consecuencia  
el Sr. Governador Presidente mande  
se lleve á efecto lo Remate por

